

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22454 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, anuncio:

1.- Que en los autos de concurso SECCIÓN V CONVENIO 166/2013-G, seguidos a instancia de Francisco Tomás Giménez Marcén, María Pilar Escuer Murillo, se ha dictado en fecha 30-6-2015, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 24-9-2014.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150031328-1